

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8rs. más y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los 1.º de Enero y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 50.

## LA PAZ DE MURCIA.

En nuestro número del día 8 del corriente publicamos el presupuesto adicional al provincial del corriente año económico de 1870-71, extractándolo del publicado en el «Boletín oficial» del día 6, y creemos conveniente dar el detalle minucioso de las partidas que en él aparecen, tomándolo del acta de la sesión del 16 de mayo en que se aprobó, publicada en el «Boletín» del día 18 del corriente.

La partida de 2,335-07 pesetas del artículo 5.º del cap. 4.º de la primera sección del presupuesto de gastos, representa: 1,500 pesetas de deuda que se hace a D. Rafael Serrano, reconocida en 19 de mayo de 1869, por sus honorarios como abogado defensor en el pleito con doña Teresa Revaghiato;

85 67 pesetas de deuda a la administración militar, reconocida en 5 de julio de 1869, por estancias de la extinguida guardia rural;

y 750 pesetas de deuda a D. Manuel Serrano Alcázar, reconocida en 13 de julio de 1870, por sus honorarios de representación en Madrid.

La de 24,022-44 pesetas del art. 2.º del cap. 5.º representa las siguientes:

1,145 84 pesetas gratificación de once meses de un profesor de filosofía en la universidad libre;

1,604 17 gratificación de otro;

1,145 84 id. de otro;

1,604 17 id. de otro de la facultad de ciencias;

1,145 84 id. de otro;

1,375 id. de otro de la facultad de derecho;

1,145 84 id. de otro;

12,500 pesetas por reintegro a los profesores de los derechos de los grados que han tomado;

y 2,355 74 por resultas de presupuestos anteriores.

La de 610 pesetas del art. 2.º de dicho capítulo se refiere a la deuda que por el alquiler del edificio que ocupaba la escuela normal de maestros se hace desde el ejercicio anterior, no habiéndose aprobado otra partida de 593 25 pesetas reclamadas por estar acordado que la regenta habitase en el mismo edificio para economizar el gasto de su alquiler.

La de 3,478 87 del art. 5.º de dicho capítulo responde a servicios realizados y no satisfechos, según presupone en su adicional la Academia de Bellas Artes.

La de 10,042 31 pesetas del art. 2.º del cap. 6.º se refiere a servicios realizados en el Hospital según presupuesto parcial, habiéndose rebajado del mismo las 4,000 pesetas consignadas para una cocina económica.

La de 19,498 14 pesetas del art. 3.º de dicho capítulo representa la suma del presupuesto parcial de la casa de Misericordia.

La de 47,252 02 del art. 4.º de dicho capítulo se reparte del modo siguiente:

273 75 pesetas del presupuesto parcial de la Casa de Expositos;

24,039 91 de su hijuela de Cartagena;

10,842 92 de la de Lorca;

11,761 16 de la de Caravaca;

y 334 28 de la de Jumilla, todo por servicios realizados y no satisfechos.

La de 46,436 75 del art. 1.º del capítulo 7.º representa la parte que ha correspondido a esta provincia en la distribución hecha por la diputación de Albacete en unión de los representantes de Ciudad-Real, Cuenca y Murcia, para atender a los gastos de construcción de una cárcel de Audiencia.

La de 147,001 85 pesetas del art. 2.º del cap. 2.º de la segunda sección, es para la terminación de las obras de la carretera provincial de Moratilla a Casasparra.

La de 42,118 57 del art. único del capítulo 3.º corresponde al completo de la subvención concedida a la carretera del Puerto de Palma, según liquidación practicada en 10 de diciembre de 1870 por la comisión de diputados y concejales de Murcia.

La de 62,638 63 del art. 10 del capítulo único de la tercera sección, es para servicios realizados en la provincia durante el ejercicio del presupuesto general anterior, en cuya partida se halla incluida la de

32,500 pesetas por subvención a la municipalidad de esta capital para empedrado de sus calles, otorgada en 1867 68.

La de 820 90 pesetas del art. 2.º de dicho capítulo se descompone así:

463 37 pesetas por bagajes al ayuntamiento de Pacheco suministrados en 1866 67;

180 25 al mismo por igual concepto en el primer semestre de 1868 69;

y 177 28 pesetas al ayuntamiento de Cartagena por los suministrados en los tres últimos trimestres de 1868 69.

Las partidas del presupuesto de ingresos proceden de los siguientes conceptos:

La de 25,898 41 del art. único del capítulo 6.º de la sección primera, corresponde a las siguientes procedencias:

6,195 87 por derechos de matrícula de la Universidad libre;

12,500 por derechos de grados de los profesores de la misma;

1,159 91 de existencias en caja en la Universidad en 30 de setiembre de 1870;

4,166 66 por créditos pendientes de recaudación en la misma fecha y referido establecimiento;

12,000 45 de existencias del ejercicio anterior en la escuela normal de maestros;

4 56 de igual procedencia de la de maestras;

y 9,858 96 por créditos pendientes de cobro de la Academia de Bellas Artes.

La de 1,567 74 pesetas del art. único del cap. 7.º tiene la siguiente procedencia:

58 30 pesetas de créditos pendientes de cobro del Hospital de S. Juan de Dios;

5 01 de existencias de la casa de Misericordia y huérfanos de esta ciudad;

25 de créditos pendientes de cobro de la misma casa;

1,446 89 de la casa de Expositos y Maternidad;

4 01 de existencia de la hijuela de Cartagena;

10 49 de igual concepto de la de Lorca;

17 66 de la de Caravaca;

y 0 38 de la de Jumilla.

La de 2,478 97 del art. 2.º del cap. 1.º de la tercera sección, procede de existencias en la caja provincial al cerrar el anterior ejercicio.

La de 465,881 69 del art. 2.º de dicho capítulo tiene el siguiente origen:

10,000 pesetas por el resto del segundo plazo del préstamo que se hizo al ayuntamiento de Murcia para terminar las obras del teatro en 1864 65.

7,500 por el tercer plazo del mismo débito, en 1865 66.

5,000 por el cuarto plazo en 1866 67;

5,000 por el quinto id. en 1867 68;

5,000 por el sexto id. en 1878 69;

5,000 por el séptimo id. en 1869 70;

5,000 por lo que se calcula podría realizarse del recargo sobre el subsidio de 1869 70;

11,737 57 por lo que se calcula podrá realizarse de la quinta parte de aumento del recargo de inmuebles de 1869 70;

3,905 87 por igual concepto y año sobre subsidio;

7,771 32 por débito de la Hacienda sobre el recargo de subsidio de 1866 67;

101 25 por id. id. del de consumos;

1,161 88 por id. id. del de inmuebles de 1867 68;

448 90 por id. id. del de consumos;

838 87 por id. id. id. de 1868 69;

1,526 46 por id. id. id. de id.;

203,277 36 por débito de los ayuntamientos en 1.º de enero de 1870 por recargo del impuesto personal de 1868 69;

y 192,561 58 por débito en igual fecha del recargo del impuesto personal de 1869 70.

Refundido el presupuesto adicional con el ordinario de 1870 71, importan los gastos aprobados: en el ordinario 596,795 20 pesetas y en el adicional 406,253 56 y en total 1,003,048 76. Los ingresos aprobados son en el ordinario 695,838 85 pesetas y en el adicional 495,826 19 y en total 1,191,665 04. Resulta un sobrante de 188,616 28 pesetas.

A continuación insertamos la exposición que por la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena se ha dirigido al Congreso de diputados, reclamando contra el proyectado impuesto sobre las bebidas y aceite, y cuyo documento ha sido

dirigido para su presentación a los diputados de aquella ciudad.

Al Congreso de diputados.

La sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena, cumpliendo uno de sus más indeclinables deberes, se dirige respetuosamente a tan sabio Congreso para que ejerciendo su misión protectora en gracia de los intereses cuya justa defensa le está encomendada interponga el veto del poder legislativo al nuevo impuesto sobre la fabricación de bebidas y aceite, cual aparece en la segunda base letra F del proyectado presupuesto de ingresos para el inmediato año económico.

Agona esta sociedad a toda mira política, viene consagrándose con infatigable celo al fomento de cuanto contribuya a al desarrollo de los manantiales de la riqueza pública: por ello ha procurado y conseguido que la industria de este distrito abatida y estenuada por las desventajosas condiciones del suelo, se reanime y prospere con las recientes plantaciones de viñedo y arbolado, para cuyo sostenimiento hacen los propietarios y los cultivadores cuantiosos desembolsos y penosos sacrificios. Y cuando precisamente se lucha con entusiasmo para vencer los inconvenientes que opone la misma naturaleza y se trabaja con fe para convertir en fructíferos terrenos que no lo han sido hasta ahora, se proyecta un impuesto ruinoso que si por el momento pudiera proporcionar algunos recursos al Erario bien pronto los perdería en mayor escala por el abandono de las lincas, destruyéndose así los adelantos conseguidos y con ellos los grandes beneficios que ha de reportar en breve la riqueza pública.

Ninguna exageración hay en estos conceptos, pues la tahulla en la provincia de Murcia igual a la sexta parte de la fanega según el marco de Castilla ó sean 1337 metros y 44 decímetros cuadrados aun concediendo a su suelo las mejores condiciones cuesta el producto 20 pesetas por unidad tahulla distribuidas en la forma siguiente:

Gastos en la producción.		Pesetas.
Cuatro jornales de cava.	á 2 50	10
Dos id. en la majencia.	á 1 75	3 50
Uno en desbrotar.	á 1 50	1 50
Dos en recolectar y conducir al lagar.	á 2 50	5

Total pesetas . . . . . 20

Beneficio de la producción: aun concediendo las más pingües cosechas y repartiéndolas entre las tahullas en explotación y las recientemente plantadas que son en mayoría, podemos estimarlo en ocho arrobas de mosto en cada unidad tahulla, cuyo precio máximo aun no ha alcanzado a pesar de multiplicados esfuerzos es el de 2 50 pesetas arroba ó sea un total de 20 pesetas beneficio igual al gasto en la producción, esto sin contar los quencosabos, de casos fortuitos y la natural baja de la pérdida de una cosecha calculada en cada quinquenio.

Los propietarios y los cultivadores, no reportan hoy como se ha demostrado utilidad alguna; alimentan si, lisonjeras para el porvenir, fundadas en aquellos en el aumento que con el progresivo desarrollo de las plantaciones recibe el capital fijo que representa el precio, y los en las ventajas que con el perfeccionamiento del cultivo y fabricación de sus productos, obtendrán en los capitales reproductivos.

Convencidos de la verdad de estos antecedentes, es ruinoso el tributo de que se trata, pues que al admitirlo, sería preferible al hecho de que el propietario cediera sus bienes al Estado, para su cultivo y administración a cambio siquiera de un 3 por 100 como renta de su riqueza. Si desgraciadamente es tan práctico el daño en cualquier sentido erece mas y mas al recuerdo de que ya en 1845 se dictaron leyes que eximían de ciertos tributos a la industria vinícola, leyes que no derogadas implícita ó explícitamente por otras posteriores, antes bien confirmadas con empeño, tienen la misma fuerza y vigor que en el día en que se dictaron, envolviendo una protección que los agricultores de nuestro campo están en el caso de invocar.

Esta sociedad se promete de la ilustrada rectitud del Congreso, que tomando en

consideración lo expuesto, se servirá estimar la justa petición enunciada al principio, con lo que dispensará un gran bien al país y también al Estado.

Cartagena 13 de junio de 1871.—El director, Cirilo Molina y Cros.—El secretario general, Pedro Carreras.

## A DOCE MIL PIES DE ALTURA.

Hemos recibido el segundo tomo de esta novelita que desde luego pueden recoger los que tienen recibido el primero: su precio es como en aquel el de un real para los suscritores de LA PAZ.

## GACETILLA.

SERNENAS. En las dos noches últimas las ha habido con instrumentos poco gra- tos al oído, en la calle de Pinaros, habiendo sido obsequiados con abundancia de dulces en la segunda los nuevos instrumentistas. Se nos dice que el dueño de la casa no conocía a muchos de los que aceptaron su obsequio.

También anoche hubo otra serenata de igual género, y se prepara alguna otra.

Damos la enhorabuena a los obsequiados pues el objeto que motiva estas músicas, por mas que no les sean muy grata al oído, sin embargo no puede ser mas que muy satisfactorio.

MILÁ Y CARMONA. Estos apreciables artistas de la gimnasia, con otros individuos de ambos sexos, como teníamos anunciado ha tiempo han llegado a esta capital y nos darán algunas funciones en la plaza de Taros donde nos proporcionarán nueva ocasión de aplaudirles.

Robo. Según se desprende de nuestro colega «El Ideal Político», aün cuando en un principio no se notó falta alguna en la Catedral en el registro que se hizo en la noche del sábado, nuestro colega pregunta por los cepillos de las ánimas y el muy repleto de los Santos lugares. ¿En qué quedamos?

Otro ABONO. Los aficionados al arte están de enhorabuena al ver que la actual compañía dramática proroga por otras seis funciones su estancia en nuestro coliseo y no se duda que el nuevo abono será tan crecido como el anterior.

RETRASO. Ayer sufrió uno de temas de seis horas el tren correo de Madrid. Lo ocasionó las aguas. Nos extrañaba la falta de un retraso, pues se van haciendo de costumbre.

5.º Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60.000 en Francia, y 50.000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que extrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestión y de la nutrición. Foé reservapo a la Revalenta Arábica Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestión, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritación, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la Revalenta Arábica Du Barry, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestión de los niños, que no podía digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose a la vista.

Los incalculables beneficios proporcionados por este delicioso alimento, a los niños débiles en los Estados Unidos, le merecieron un premio a la exposición universal de Nueva-York.

Podríamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, úlcis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino también para los adultos.—BARRY DU BARRY y Comp, calle de Valverde, núm 1, Madrid. En cajas de baja de lata 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revalenta chocolateada Du Barry, en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra, a los mismos precios.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazán y Martín. 150—19

## CORTES.

### CONGRESO.

*Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de Junio de 1871.*

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Sr. BECERRA pide la palabra para apoyar una proposicion incidental que habia presentado.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que no podia concederle la palabra para tal objeto, pues el Congreso acordó que las sesiones ordinarias se destinasen á la discusion del mensaje.

Despues de algunas explicaciones del señor Becerra, insistiendo en que le asistia derecho para suplicar que se diese lectura á la proposicion presentada, el señor presidente dijo que la mesa, cumpliendo con los acuerdos de la Cámara, no podia acceder á la peticion del Sr. Becerra.

Entrándose en la órden del dia, se leyó una enmienda al párrafo 7.º del mensaje, y en su apoyo dijo

El Sr. MARTINEZ IZQUIERDO que iba á cumplir con su encargo apoyando la enmienda sin tocar ninguna cuestion política y sin hacer alusion alguna que pudiera ofender á las ideas de ninguna fraccion de la Cámara.

Examinado la cuestion del poder temporal, censuró con energía lo ocupacion de los Estados pontificios por las tropas italianas.

Dijo que el poder temporal encierra un derecho sancionado por muchos príncipes y por el trascuso de los tiempos, sin que nadie se haya atrevido á dudar de este derecho incontestable.

Por medio de una hipótesis que estableció el orador, pretendió demostrar que el poder temporal, bajo el punto de vista jurídico, es tan respetable y tan sagrado como el derecho que nace del sufragio universal ó de las victorias del conquistador.

Manifestó que Roma pontifical habia sido la que en todas ocasiones sostuvo batallas con el materialismo para sacar triunfante la verdad de las doctrinas del Crucificado, que hizo ver á la humanidad entera los errores del paganismo, conservando el poder espiritual, y siendo así que Roma habia hecho tantos beneficios á las salvadoras doctrinas, no encontraba el orador justificada la anulacion de ese centro pontifical.

Rebatiendo los argumentos de los enemigos del poder temporal, que dicen que ese y el espiritual se excluyen y no responden á las máximas de Jesucristo, expuso el orador que el Sumo Pontífice no desea ser rey temporal y tener las prerogativas de una autoridad régia, sino que necesita, para ejercer su mision en la tierra, tener á su mando las fuerzas, territorio y demás elementos de que disponen los gobernantes para la conservacion de su poder.

Defendió el poder temporal por conveniencia para todas las naciones, y dijo que todos deben defender la existencia del Sumo Pontífice en Roma, porque al propio tiempo defienden sus derechos.

Mostró con evidencia que es sumamente peligroso el confundir la cuestion religiosa con la política, y él excitaba le mismo á amigos que á enemigos á que prescindieran del carácter político en toda manifestacion religiosa.

En defensa de la religion, dijo, que solo el catolicismo dispone de suficientes elementos para derribar todo poder autocrático que no tenga por objeto hacer la felicidad de los pueblos. Añadió que la libertad é independencia política deben apoyarse en la libertad é independencia religiosa, concediendo el mismo derecho á esta clase de asociaciones, y estando garantidas por las leyes del Estado.

Presentada así la cuestion, el orador dedujo que la libertad é independencia del romano Pontífice significa la existencia del poder temporal ocupando el territorio romano.

Expuso las virtudes que adornan al Papa, las rogativas que diariamente hacia suplicando á Dios iluminase á los que sin razon le estaban calumniando, lamentándose de la insistencia de sus contrarios en usurparle los Estados que le pertenecian.

Concluyó poniendo de manifiesto los sentimientos religiosos del pueblo español, y excitando al Congreso á que aprobase la proposicion si es que no quiere oponerse á la religion de los españoles.

El Sr. VALERA (D. Juan), de la comision,

dijo que estaba conforme con lo expuesto por el señor Martinez respecto á que la religion no debe inmiscuirse en la política, y que esta opinion la habia defendido en la prensa y en la tribuna, fundándose en las razones que aducian los prelados Dupanloip, Montalembert y otros que se denominaban neo-liberales.

Despues de manifestar los grandes adelantos del cristianismo, dijo que la cuestion del poder temporal es muy importante y no es propia para tratarse en un cuerpo colegislador; pues este tiene por objeto deliberar, y aunque el Congreso aprobara la proposicion del Sr. Izquierdo, no tendría ningun resultado práctico.

En su disertacion recordó varios Papas, sin disfrutar del poder temporal, eran respetados por la significacion que tenian, sin disponer de bayonetas y fusiles.

Respecto á la infalibilidad que han concedido á la actual Papa, tanto para el órden religioso como político. (El Sr. Nocedal: No es verdad.) El Sr. Valera replicó con lo dicho por el Sr. Nocedal, que así lo habia declarado el otro dia.

Concluyó repitiendo que era de la misma opinion que el Sr. Izquierdo respecto á los principios fundamentales del catolicismo; que reprueba convertir la religion en arma de partido político.

El Sr. Izquierdo rectificó, manifestando que la proposicion que habia proyectado es muy importante y de suma trascendencia, que la Iglesia necesita organizacion, pues deben existir clérigos que prediquen sus doctrinas, personal y todo lo demás necesario para su existencia.

El orador empezó á examinar y discutir las razones del Sr. Valera, pero el señor presidente le interrumpió por dos veces, por lo que se sentó protestando de la usurpacion de los Estados pontificios.

El Sr. VILDOSOLA usó de la palabra para una alusion personal, declarando en nombre de la minoria carlista, que estaban conformes con las ideas emitidas por el Sr. Izquierdo respecto á la cuestion religiosa, y que en cuanto á los diputados carlistas de las Cortes Constituyentes, ya protestaron contra la ocupacion de los Estados pontificios por las tropas italianas, porque era no solo una cuestion de justicia sino de derecho.

El Sr. VALERA en su rectificacion hizo ver al Sr. Izquierdo, por medio de ejemplos y citas históricas, que los Papas eran mas respetados y mas temibles cuando solo tenian el poder espiritual; el orador recordó las palabras de Machiavelo para demostrar este aserto.

El Sr. BUGALLAL, aludido por el Sr. Izquierdo, defendió su conducta como diputado en las Cortes Constituyentes cuando se trató de la cuestion religiosa, declarando además que votaria en pró de la enmienda que se discutia.

Leida de nuevo la preposicion, se pidió votacion por suficiente número de diputados, y fué desechada por 127 votos contra 47.

Se leyó una enmienda cuyo objeto era manifestar un profundo sentimiento por la separacion de la Iglesia y el Estado, que si no existe de hecho, existe de derecho, desde el momento que vino la revolucion de Setiembre, y en su apoyo dijo el presbítero

Sr. VIDAL Y CARLA, que es intrínseco el acérrimo con el vicio y con el error; pero que no tiene odio alguno, sino que siempre está poseido de amor, y que él, antes que ser amante de las glorias españolas, es católico.

Negó derecho alguno para derribar los conventos, ni para incautarse de los archivos, ni para acordar la separacion de hecho de la Iglesia y del Estado, condoliéndose porque no se restituye lo que se ha usurpado á la Iglesia católica.

Censuró con enérgica voz al Gobierno de la revolucion porque estableció la libertad de cultos, el matrimonio civil, la incautacion de los archivos y demás reformas religiosas sin consultar á los obispos católicos y sin tener en cuenta las quejas justas, justísimas, del clero español, y añadió que la revolucion estaba separada de la Iglesia porque la Constitucion actual es atea.

Dijo que Dios es autor de la sociedad espiritual lo mismo que de la sociedad política.

Cita algunas palabras de San Pablo y Salomon para demostrar que la Iglesia es una sola.

Recordó los pasajes mas culminantes de la historia sagrada, sobre lo que sucedió al

pueblo de Israel, á Moisés y á Samuel, diciendo que en estos tiempos ya empezaba á florecer la Iglesia única.

Para demostrar los grandes beneficios que ha reportado á la sociedad la enseñanza de la Iglesia, se apoyó en lo que han escrito Santo Tomás de Aquino, Bonifacio VII é Inocencio III, que reprimian los deseos de aquellos príncipes de la Edad Media. Vino luego á la revolucion del 89, y dijo que dos eran sus lineas de conducta, empobrecer al clero y calumniarle, añadiendo que este movimiento ha sido el padre de todos los males que luego han sobrevenido á la sociedad. Calificó de inmunda la corte de Carlos III porque desterró á los jesuitas.

Hablando de lo que vendrá á ser la España si el Gobierno de la revolucion continúa en el poder, dijo que no habrá español alguno que no maldiga á los hombres de la misma.

El Sr. VALERA (D. Juan) dijo en contestacion que extrañaba en gran manera que un sacerdote hubiese atribuido á sus contrarios políticos cosas que no son verdad, pues el señor Vidal habia dicho en su enérgico discurso que los que profesan las ideas del orador no son caballeros.

Respecto al cargo que se habia hecho de que la revolucion se habia apoderado de bienes que no eran suyos, manifestó que la mayor parte de los actos de la revolucion están aprobados por Su Santidad.

Mostró que la Constitucion no tenia nada de atea, como injustamente habia querido suponer el Sr. Vidal y Carlá, y que sobre las relaciones del gobierno español con Su Santidad, dijo que están en perfecta armonía, pues se ha apresurado á reconocer la dinastía actual, lo que no sucedió con doña Isabel II, pues tardó veinte años en entrar en relaciones diplomáticas.

Luego dijo que el Sr. Vidal, en su exaltacion, se habia convertido en defensor de la razon, en racionalista puro.

Explicando el objeto y fin de la escuela positivista, manifestó que tiene muchos puntos de contacto con la de los carlistas, con la única diferencia de que estas admiten la fé y aquellos no.

Examinó con alguna detencion la historia sagrada antes de la venida de Jesucristo, haciendo ver las manifiestas contradicciones en que habia incurrido el Sr. Vidal, demostrando con ejemplos que entonces los reyes se elegian por el pueblo, y poniendo de manifiesto la inexactitud de las ideas emitidas por dicho señor.

Refirió despues las doctrinas de los eminentes escritores que habia citado el Sr. Vidal, contestando á los argumentos que éste habia expuesto, y en cuanto á los principios de la revolucion francesa, dijo que eran los mismos que predica el cristianismo: libertad, igualdad y fraternidad.

Concluyó manifestando que el discurso del Sr. Vidal era una serie de acusaciones terribles, que debian rechazar todos los individuos de la Cámara que no profesaran las mismas ideas.

El Sr. Vidal, en su rectificacion, despues de manifestar que siempre ha tenido el carácter apasionado, concluyó rogando á la Cámara tomase en consideracion la enmienda presentada.

Leida de nuevo, fué desechada en votacion nominal por 100 contra 36.

Se dió cuenta de que el Sr. Nocedal opta por el distrito de Oviedo.

Un señor diputado se adhirió á la mayoría en la votacion celebrada ayer sobre la proposicion del Sr. Mansi.

Se levantó la sesion á las siete.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Junio de 1871.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERRERA.

Abierta la sesion á las nueve y cuarenta y cinco, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. RISPA Y PERPIÑA apoyó una proposicion pidiendo al Congreso que declarase haber visto con disgusto que se hubieran movilizado algunos voluntarios en Cataluña. Dijo que siendo esto contrario á la Constitucion del Estado, no queria entrar en el fondo de la cuestion hasta no saber si el ministro de la Guerra tenia noticia de este hecho y explicara las razones en que se fundaba.

El señor ministro de la GUERRA contestó que segun habia llegado á su noticia, algunos voluntarios de la libertad de Cataluña,

habian acudido al capitán general pidiendo que los movilizara para en caso de necesidad acudir á la defensa del órden, pero sin hacer gasto al Estado de ninguna clase, y que estos voluntarios movilizados no dependen de ninguna autoridad militar.

El Sr. RISPA PERPIÑA rectificó, diciendo que aunque esos movilizados no cuesten nada al Estado, tienen un carácter de fuerza permanente y el aumento ó disminucion de esta tiene que ser consentido por una ley.

El señor ministro de la GUERRA rectificó, diciendo que esas fuerzas no tienen tal carácter permanente, que pueden disolverse cuando quieran y que hasta ahora no ha habido mas que la oferta, no habiendo por tanto llegado á movilizarse.

El Sr. RISPA PERPIÑA retiró la proposicion.

El Sr. OCHOA apoyó otra proposicion condenando el abuso cometido por el alcalde de Sonseca (Toledo) al no querer permitir que la asociacion católica celebrara una funcion inaugural, que habia faltado por este hecho al título 1.º de la Constitucion, en que se consigna la libertad de reunion.

Añadió que habiéndole querido conferir el cargo de presidente honorario de la asociacion, no lo habia querido admitir, y leyó una carta del alcalde del citado pueblo.

El Sr. PRESIDENTE interrumpió al orador, diciéndole que siendo la cuestion que discutia demasiado larga por lo que parecia su discurso, se suspendia el debate de su proposicion para dar lectura al dictámen de la comision sobre indulto de pago de inscripciones de derechos reales.

Leido este dictámen,

El Sr. ORTIZ DE ZARATE le combatió, porque la reforma, á su entender, era poco radical, y presentó una adicion proponiendo que se diese una próruga mayor y que se hiciese extensivo este proyecto á todas las hipotecas.

El Sr. MOSQUERA defendió el dictámen, y dijo que la comision no podia aceptar la adicion del Sr. Zárate.

Sin mas debate fué aprobado el dictámen. Se leyó otro dictámen de la comision de incompatibilidades, declarando compatibles á varios militares con el cargo de diputados.

El Sr. ESCUDER le combatió, sosteniendo que si bien era verdad que los individuos comprendidos en este dictámen no habian dejado el cargo militar que desempeñaban, no por eso dejaban de ser incompatibles, pues continuaban percibiendo un sueldo del Estado.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO defendió el dictámen, manifestando que no era justo ni la ley podia exigir que se les hiciera perder su carrera.

El Sr. ESCUDER rectificó, diciendo que no se le debia haber admitido diputados sin que antes hicieran renuncia de sus destinos.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO rectificó, contestando que si la ley era defectuosa y esta prescribia que hasta constituido el Congreso no se nombrara la comision de incompatibilidades, que de esta última no era la culpa.

Leido de nuevo el dictámen, fué aprobado

Se leyó otro de la comision, que fué aprobado sin debate, proponiendo se declarase compatible con el cargo de diputado el destino de individuo del Consejo de redencion y enganche que el Sr. Soto desempeña.

Acto seguido se levantó la sesion.

Eran las doce.

## SENADO.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Junio de 1871*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Varios señores senadores de la fraccion carlista pidieron que constasen sus votos en contra de la votacion que tuvo lugar anteayer motivo de la proposicion del Sr. Silvea.

El general NOUVILAS y el Sr. ESCUDER pidieron que los suyos constasen con el de la mayoría.

El Sr. CARBONERO Y SOL anunció una interpelacion con motivo de los sucesos de la noche del 18.

El Sr. COLLANTES pidió que su voto constase en contra, y deseaba hacer uso de la palabra para una alusion que le habia diri-

do el Sr. Silvela en el discurso de anteayer. El Sr. PRESIDENTE le contestó que terminado un incidente no permitía el reglamento el que se volviera a hablar de él. El Sr. CALDERON COLLANTES dió las gracias al señor presidente, y dijo que se daba por satisfecho de haber anunciado su pretension y que procuraría hacerlo cuando tuviera lugar.

Entrándose en la órden del dia, se dió lectura al dictamen de la comision que entiende el proyecto de ley presentado por el señor Aguerola, á fin de que se permita á los pueblos la liquidacion del 80 por 100 de los bienes que les fueron vendidos para que se desahogaran á obras de utilidad pública.

El Sr. HERREROS se levantó á combatir el dictamen, porque, dijo que prefiriendo para la liquidacion á los ayuntamientos que quieren convertir sus bienes en obras de utilidad pública, es posible que nunca liquidarán los que no adepten esa medida.

Dijo que por las disposiciones del proyecto venia á reducirse lo que van á percibir los ayuntamientos al 35 por 100 del importe de su capital.

Y terminó pidiendo al Senado que no admitiera ese proyecto.

El Sr. FIGUEROLA, autor de la proposicion de ley, se levantó á apoyarla, diciendo entre otras cosas, que habiendo 80.000 expedientes en las oficinas del ramo, relativos á este asunto, era indispensable proceder á la liquidacion de aquellos ayuntamientos que desde luego manifestasen este deseo ó tuviesen ya en curso obras de utilidad pública.

El Sr. HERREROS rectificó, haciendo notar que lo que los ayuntamientos necesitan antes que nada es pan; que los pueblos están obligados, que hay municipios que no tienen ni para papel, y que mientras esto suceda no puede pensarse en obras públicas.

El Sr. GARCIA BRIZ se levantó á combatir el proyecto, diciendo que en él se advierten tendencias funestas para los pueblos; porque si el 80 por 100 lo emplean en obras, ¿con qué van á pagar los hospitales, beneficencia y empleados que hoy se hallan en descubierto?

Abogó por el establecimiento de Bancos territoriales diciendo que las obras publicas venian á retaguardia de los Bancos, puesto que siendo nuestro pais esencialmente agrícola, para la explotacion de esta riqueza, que radica en el suelo, lo que hace falta es dinero, capital.

Y terminó suplicando al Senado que tuviera en consideracion las ligeras observaciones que habia tenido la honra de hacer, antes de proceder á la votacion de dicho proyecto.

El Sr. MONTEJO, de la comision, se levantó á contestar al Sr. Garcia Griz, diciendo que el Gobierno ha salido perjudicado en la venta de bienes porque está pagando intereses que nunca han producido las fincas vendidas y por eso propone la aprobacion del dictamen.

El Sr. BRIZ rectificó.

El Sr. DE PEDRO consumió el tercer turno en contra por encontrar el proyecto innecesario, improcedente é inconveniente, porque todo lo que dispone está consignado en la legislacion vigente.

Le contestó el Sr. MONTEJO, de la comision, asegurando que es necesario, á fin de simplificar el sinnúmero de liquidaciones pendiente en perjuicio de los pueblos.

Rectificó el Sr. DE PEDRO brevemente, y lo propio hizo el Sr. Montejo.

El conde de IRANZO pidió la palabra, diciendo que suplicaba á la mesa diese lectura al art. 35 del reglamento, referente al número de señores senadores que se necesitan para votar proposiciones de ley.

También se leyó la enmienda relativa al propio artículo.

Hecha la oportuna pregunta al Senado, si dándose por suficientemente discutido el proyecto en su totalidad, se pasaria á discusion por artículos, fué afirmativa.

Admitida por la comision la enmienda del Sr. Garcia Briz al art. 1.º, en que se propone la aplicacion del producto de liquidacion á Bancos agrícolas y territoriales, así como á obras públicas, conforme acuerden los ayuntamientos, el Sr. Virseda combatió el mismo artículo.

El Sr. NUÑEZ, de la comision, le contestó en breves palabras.

Rectificó el Sr. GIL VIRSEDA, suplicando al señor presidente que en vista de la trascendencia del asunto y la ausencia de la Ca-

mara del señor ministro de Hacienda, aplazase la discusion.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no podia acceder á la súplica que le acababa de hacer el Sr. Virseda.

Usó de la palabra el Sr. NUÑEZ, de la comision, á fin de rectificar las apreciaciones emitidas por el Sr. Gil Virseda.

El Sr. LABRADOR se levantó á combatir el artículo.

Le contestó el Sr. MONTEJO de la comision, y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

Resulta de la clasificacion hecha en la prefectura de policia de París, que las denuncias anónimas dirigidas á las autoridades civiles y militares de París y Versalles, desde el 22 de Mayo hasta el 13 de Junio, ascienden á 379.828.

Estas denuncias se refieren á los últimos sucesos de Madrid, y es muy difícil considerarlás como efecto de un celo ardiente y desinteresado por la causa del órden social. La mayor parte han sido inspiradas por el deseo de satisfacer odios particulares, siendo además todas anónimas, todas son igualmente viles y despreciables.

Por desgracia, tiene precedentes el espectáculo que en Francia ofrece la baja humana. Despues de las jornadas del 48 y del 2 de Diciembre del 51, se produjeron en la misma forma que hoy, pero nunca alcanzaron cifra tan alta. Cerca de cuatrocientas mil delaciones es cosa jamás vista.

El mariscal Mac-Mahon, á quien la Asamblea de Versalles queria otorgar una recompensa especial, ha contestado que no admitirá ninguna, pues solo desea la confianza de sus tropas, la gratitud del pais y el testimonio de su conciencia.

El Gobierno alemán ha señalado á la nueva Universidad de Strasburgo la dotacion anual de 825.000 francos, y además para los gastos de instalacion la importante suma de 4 millones de francos.

Varios amigos del escritor D. Carlos Rubio, trabajan por que á su pobre viuda se la conceda una pension

Entre las casas apedreadas el domingo 18 en Madrid, se encuentra la de un diputado de la mayoría

Seguramente el sujeto en cuestion, al contemplar el destrozo, se arrepentiria de haber votado tantas veces á favor del Gobierno.

Dice un periódico:

«Cuéntase que uno de los que fueron presos por los sucesos del domingo en Madrid, tiene tanto que ver con ellos como con las nubes de antaño.

Para dejar impunes á los verdaderos criminales, no hay como prender á las gentes honradas y si son de los ofendidos ó atropellados por aquellos, tanto mejor.

Exactamente lo mismo que en las elecciones.

Leamos en un periódico:

«Entre el vecindario de Madrid toma cuerpo el pensamiento de promover una gran reunion, por consecuencia de la cual se pida á las Cortes la supresion del cuerpo de agentes de seguridad pública, tal como se halla constituido, que no sirve para proteger á los ciudadanos pacíficos é impedir que estos se asocien para defenderse de los cafres que pululan por Madrid en esta inculcable situacion. Este pensamiento responde seguramente á las afirmaciones del señor marqués de la Vega de Armijo, de que él mismo habia visto á varios agentes de órden público capitaneando á las turbas, cuyo dicho no ha sido desmentido satisfactoriamente por nadie, antes por el contrario, está en la conciencia de todo el mundo que fué así, y lo testifica el hecho de haber sido separados muchos de dichos agentes.»

Ocupándose *La Opinion* de los rumores de crisis que con tanta insistencia circulan, dice:

«La crisis iniciada ayer, continúa hoy en el mismo estado. Parece que el Sr. Mochales ha salido con direccion á dehesa Tablada, para hacer presente al Sr. Ruiz Zorrilla el estado crítico en que se encuentra el Gabinete, y la necesidad de que se presente en Madrid

para resolver la cuestion. En su consecuencia, se espera de un momento á otro al ministro enfermo, aunque de todas maneras la resolucion de la crisis no tendrá lugar hasta tanto que se vote el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.»

La *Gaceta* de hoy no publica ningun decreto.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en San Sebastian.

Segun el Sr. Cánovas del Castillo, la noche del domingo debe ser denominada *noche de vergüenza*; segun el Sr. Henao y Muñoz, *noche de libertad*; segun el periódico federal *La Igualdad*, *noche de progresistas*. A nosotros nos satisface la primera calificacion; en cuanto á la segunda, la modificaremos escribiendo *licencia* en vez de *libertad*, y con respecto á la tercera, se nos figura que todavia seria mas equitativo decir *situacionera* en vez de *progresista*, porque la verdad es que la noche del domingo fué verdaderamente una noche *situacionera*, y por lo mismo noche de *vergüenza* y de *escándalo*.

Se ha dispuesto recientemente en París, á fin de evitar las irreparables equivocaciones en virtud de las cuales se ha sacrificado á mas de cuatro infelices exentos de toda culpa, que el que denuncie algun insurrecto y luego resulte inocente, será juzgado y castigado como calumniador.

Y el muerto, muerto se queda.

Un periódico da á conocer el siguiente dato para la historia:

«Despues del asesinato del general Prim pudo continuar en el gobierno de Madrid el Sr. Rojo Arias

Despues de los sucesos de ayer no ha podido continuar.»

El heroico cabo de la guerra de Africa, D. Pedro Mur, ha salido de Madrid para tomar las aguas de Fitero, gracias á la suscripcion abierta por el *Correo militar*, con dicho objeto.

La crisis ministerial es la que preocupa en estos momentos la atencion del público y de la prensa, ocupándose de este mismo dice *La Epoca*:

«Aunque ayer se negó resueltamente el Sr. Moret á acudir á los llamamientos de sus compañeros, hoy ha visto al presidente del Consejo y á accedido, nó á retirar la dimision, sino á seguir en su puesto, en la seguridad de que la crisis ha de ser general tan luego como esté votado el mensaje.

Los ministros fronterizos no desean menos que la cuestion política se plantee y se resuelva, habiéndose acordado en el Consejo de hoy acudir al patriotismo de la Cámara para que acelere los debates sobre el mensaje y dejar para el Consejo del viernes la cuestion de existencia.

Pero anticipadamente las oposiciones habian empezado á ponerse de acuerdo, no solo para retirar las enmiendas, sino para prescindir de los discursos sobre la totalidad. Ignoramos el acuerdo que se haya tomado; pero hace dias que apuntamos ya la ida de que las oposiciones debian apartar de sí la responsabilidad de prolongar los debates, y hoy con mayor razon insistimos, pues no se puede discutir delante de un ministerio de cuerpo presente, ni el buen sentido permite demorar la recomposicion de un nuevo gabinete.»

En otra se hace cargo del rumor de que el nuevo ministerio se organizaria en esta forma: Serrano (inamovible), presidencia y Guerra; Sagasta (inamovible), Estado; Ruiz Gomez, Hacienda; Rivero, Gobernacion; Herrera, Gracia y Justicia; Romero Robledo, Ultramar; Becerra, Marina.

«Este, añade, no seria un cambio de ministerio, sino de postura.»

*El Debate* inserta las siguientes noticias, relacionadas con la crisis:

«Como resultado de la importante sesion de ayer y por otros precedentes que no son del momento, han seguido hoy circulando rumores de crisis, y hasta se han indicado combinaciones mas ó menos caprichosas y verosímiles. Quizá se ha tenido tambien en cuenta para esparcir y sostener estos rumores, el saber que los ministros debian reunir-

se hoy en Consejo para deliberar sobre la situacion que se ha creado despues de la dimision del Sr. Moret y de la realizacion de otros sucesos que podian exigir una modificacion en las altas esferas del poder temporal.

Los ministros se han reunido, en efecto, á la una, y han tratado de las cuestiones palpitantes que hoy están sobre el tapete; pero segun nuestras noticias, dado que la crisis se planteara, se ha aplazado para despues del mensaje, siendo esta la ocasion oportuna de examinar de nuevo problema tan delicado.»

No hay, por consiguiente, nada de crisis en estos momentos.

—Por consecuencia del consejo de hoy y en conformacion de lo que venimos diciendo estos dias, no se resolverá sobre la dimision del Sr. Moret hasta que se haya votado el mensaje.

—Parece que el presidente de la Cámara, atendido lo avanzado de la estacion y lo conveniente que seria política y parlamentariamente acelerar los debates del mensaje, ha conferenciado hoy con los autores de difetes enmiendas á fin de obtener de ellos que las retiraran.

Se espera, en vista de estas conferencias, que los debates del mensaje se acelerarán, y que muy pronto podrá entrarse á discutir su totalidad.

—Es posible que mañana empiece á discutirse la totalidad del mensaje.»

El *Pensamiento Español*, en sus sueltos de última hora, inserta los que trascribimos á continuacion:

«Sigue la crisis. Las necesidades de la Hacienda hacen dudar de que pueda aplazarse su solucion hasta despues de la discusion del mensaje.

El Sr. Moret no acude ya al ministerio que ha tenido á su cargo.

—Corren diferentes rumores acerca de la crisis. Confírmase el de que el ministerio, resuelto á retirarse, hace gestiones para que se retiren las enmiendas presentadas; y abreviada la discusion pendiente sobre el mensaje, se pueda proceder á la eleccion de nuevo ministerio.

—El Sr. Moret no cree conveniente permanecer en el ministerio hasta que se spruebe la constestacion al discurso de la corona; y en el caso de que insista en retirarse, se dice que el Sr. Ulloa se encargará de la cartera de Hacienda.»

*El Tiempo* inserta las siguientes noticias en sus ecos políticos:

«Graves dificultades se ofrecen al Gabinete para dominar los peligros que por todas partes le cercan. La cuestion política y la cuestion de Hacienda trabajan á la mayoría, que puede decirse está deshecha, á pesar del último esfuerzo que ayer hizo en favor de sus patronos.

La opinion general es que la dimision del Sr. Moret no se admitirá hasta la aprobacion del mensaje, que á la hora en que escribimos estas líneas se discute, y con signos de que se desea que no ocurran nuevos conflictos.

Para entonces se aplaza la crisis total, pues el Ministerio puede considerarse de cuerpo presente desde la derrota de anoche, que como tal debe apreciarse la votacion que obtuvo en el Congreso.

—El aspecto que presenta el salon de conferencias es mortal para el ministerio. Los diputados que se abstuvieron de votar ayer, pertenecientes á la mayoría, defienden su criterio con calor, y dicen á voz en grito: «que así no se puede continuar, que con ministros tan ineptos, y... (no gozamos de las inmunidades del diputado y no nos atrevemos á estampar lo demás que hemos oido) no se puede seguir.» Muchos prefieren á lo existente el triunfo de la demagogia, pues siéndolo en el poder, se podrían defender, lo que ahora no es posible por no saber á qué atenerse.

La desercion es considerable, y los señores Cánovas y Rios, á pesar de sus nebulosidades, van reclutando muchos desertores.

Gana terreno el pensamiento de un ministerio homogéneo.

—Parece que las oposiciones de la Cámara popular han tomado una resolucion patriótica. Habiéndose manifestado que el ministerio presentará su dimision despues de votado el mensaje, y que el actual estado de interidad es perjudicial á grandes intereses, muchos de los diputados que tenian presentadas enmiendas se dice que piensan retirarlás.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan prb. y mr. y sta. Agripina mr.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Agustinas y en la de las de S. Antonio.

## Sección mercantil.

Precios del día 22.  
Trigo del país, de 10.75 á 14.00 pts. f.  
Id. manchego, de " á " id.  
Id. extranjero, de " á " id.  
Id. gaja, de " á " id.  
Cebada, de 3.50 á 4.75 id.  
Maiz, de 0.00 á 0.00 id.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre.
3 por 100 consolidado.	27.55
Idem pequeños.	27.60
Idem á fin de mes.	00.00
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	60.00
Billetes hipotecarios.	100.50
Billetes de segunda serie.	00.00
Bonos del Tesoro.	78.00

## ESPECTACULOS.

TEATRO  
de la plaza de Romea.  
Función 9.ª de abono, para hoy á las 8 y media de la noche, el drama en 3 actos, original del eminente literato D. Joaquín Estévez, titulado:  
*No hay mal que por bien no venga.*  
Se dará fin con el juguete cómico,  
*Las cuatro esquinas*  
Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso 2.

Mañana se pondrá en escena el comedia en un acto, titulada:  
*Pobres Mujeres.*  
Seguirá la comedia en 2 actos, del malogrado Olona, titulada:  
*El Preceptor y su mujer.*  
Y para terminar la función  
*Pepita.*

PLAZA DE TOROS  
de Murcia.  
Grande y extraordinaria función para el domingo 25 de junio de 1871, (si el tiempo no lo impide), á las 5 de la tarde, por la compañía de acróbatas, bajo la dirección de la Srta. D.ª Dolores Muñoz.

PRECIOS.—Palcos con 6 sillas 16 rs.—Sillas de redondel con entrada 4 rs.—Entrada general 2 rs.—Medias entradas 1 real.  
Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y media y la función empezará á las 5.  
El despacho de billetes estará en los sitios de costumbre.  
Las puertas de la plaza se abrirán el sábado en la tarde, para los que gusten entrar á ver los aparatos.

## ANUNCIOS.

El domingo se perdió en la Catedral un devocionario color de canela, con una cruz del mismo color en el centro y su presilla plateada. Quien lo haya encontrado puede presentarlo calle de Sta. Catalina, núm. 10, y recibirá las gracias y el hallazgo. 2-2

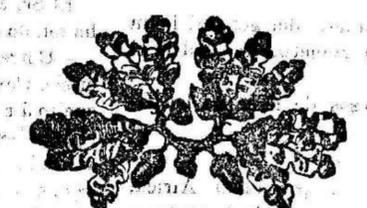
## DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**KENTONIAN**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO.  
Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

## Sistema métrico.

Metros de caoba con cabos y tapa, á 10 rs. y de haya á 4 y 6 rs.  
Medios metros de caoba con cabos y tapa, á 8 rs. y de haya á 3 y 5 rs.  
Doble decálitro de lata con aros de hierro, á 62 rs.  
Decálitro de id. con id., á 46 reales.  
Medio decálitro de id. con id., á 34 rs.  
Serie de medidas de madera superiores y ferradas, desde el decálitro al medio decálitro, á 84 rs.  
Zócalo de caoba con serie de 11 pesas de latón que juntas hacen 500 gramos, á 24 rs.  
Manual de compras y ventas, ó sea tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, á 2 rs.  
Tablas de reducción de varas á metros, y precios de estas medidas, para toda clase de personas, á 50 céntos.  
Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849, á 2 rs.  
Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios, á las métricas, á 1 real.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.  
(Privilegiado.)  
L. DE BREA Y MORENO.  
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para quitar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la calveitería.  
Se vende á 7 rs. frases en la comisión de Almazan.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.  
Borrador del acta de matrimonio, á medio real.  
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.  
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.  
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.  
Parte de defunción, á 25 ctmos.  
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.  
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.  
Fées de vida, á 25 céntimos.  
Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

## POESIAS

DE LA  
Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier,  
precedidas de un prólogo  
POR  
D.ª Faustina Saez de Melgar.  
Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel 6 impresion, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

## LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.  
Ley de disenso paterno, á 1 real.  
Ley de caserías, á 6 ctos.  
Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.  
Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.  
Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.  
Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.  
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, á 4 rs.  
Calendario de pared, á medio real.  
Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.  
Calendario de las familias, á un real.  
Calendario Perpetuo, á 6 rs.  
Agenda de Bufete, á 10 rs.  
Agenda Médica, á 12 rs.  
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal, lámina de gran tamaño, á 5 rs.  
RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, á 4 rs.  
GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, á 20 rs.  
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.  
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real uno.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.  
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

## PAPLETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.  
Papeletas 1 columna. 30  
Id. á 2 id. apaisadas. 60  
Id. á 2 id. largas. 120  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

## La Moda elegante ilustrada.

peródico especial para señoras y señorilas.  
Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejor que se conocen, las esplicaciones más detalladas que se pueden desear, moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.  
CADA ANO REPORTE.  
2,500 á 3,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 24 grandes patrones para cortes de vestido de tamaño natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños.—Varias tapicerías en colores, punto Bertin.—Algunas piezas de música.—100 ó mas figurines en negro y 48 sobre acero, aluminaos.—1,200 columnas de lectura tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.  
Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural.  
Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.— Tres meses, 45.—Un mes, 16.  
Segunda edición, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.  
Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.— Tres meses, 35.—Un mes, 12.  
Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patrones, tamaño natural.  
Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.— Tres meses, 22.—Un mes, 8.  
Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones.  
Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.— Tres meses, 17.—Un mes, 6.  
En Portugal los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo.—Las señoras que deseen obtener la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.  
Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán gratis el gran *Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.ª mayor con mas de 300 páginas.  
NOTA.—El periódico *La Ilustración Española y Americana* pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.  
Administración: Arenal, 16, librería.—MADRID.—Para mas detalles se da el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## EL MENTOR DE LA MORAL.

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,  
D. Rafael Garcia Lopez.  
El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

**BAYBERINE**  
Maravilloso descubrimiento nort-americano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, ó impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.  
Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos induce á publicarla para conocimiento de los que usan tijeras, dañadas. Precavase de las falsificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores I. Ferrer y compañía, Montera, 51, principal.  
Unico depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GOTA CUBACION. PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el testimonio de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de París. Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en París.—En Madrid, mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.  
Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 75, Boulevard Pereire, Paris. (Núm. 5, 19.)

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.  
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas sencillos hoy, á 4 rs.  
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.  
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías, 12 rs.  
Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

## MUSEO DE LAS FAMILIAS

Lecturas para todos.  
AÑO 26.  
Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.ª mayor á dos columnas de imprenta merada y correcta, en papel superior, con una lámina espartocolorada grabada y estampada en París; los números se repartirán gratuitamente con su correspondiente cubierta y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.ª común.  
El precio de suscripción es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.  
Se suscribe en Madrid en la administración calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.